



Honorable

Concejo Deliberante

Residencia

ciudad de Las Varillas



ORDENANZA No

012-91

Art.1º)AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a la venta o enajenación de materiales eléctricos en desuso,siendo necesario para ello cotejar por lo menos,tres presupuestos de tres oferentes distintos.-

Art.2º)En caso de no conseguirse la cantidad de oferentes en el término de 15 días se realizará la venta al oferente que ha ya ofrecido la mejor cotización,su-
jeto al informe de Secretaría de Obras Públicas.-

Art.3º)COMUNIQUESE,Publíquese,dése al Registro Municipal y Archívese.-

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS,EL DIA 22 DE MAYO DE 1991.-


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

PROMULGADA POR DECRETO Nro 123/91.-